Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

LA EMPRESA SOCIAL

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:23 | Hash: 54e70a67b95f9659bb9909256a365053.

Fecha de publicación: 08-07-2026

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:23 | Hash: 54e70a67b95f9659bb9909256a365053.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	2 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:23 | Hash: 54e70a67b95f9659bb9909256a365053.

II.-Presentación

La asignatura “La empresa social” familiariza al alumno con el marco jurídico societario vinculado a la actividad empresarial y en particular la actividad que se explota desde el tercer sector. De este modo, se analiza en esta asignatura al empresario persona jurídica, haciendo hincapié en las sociedades de capital (SA y SRL) al ser su régimen aplicable a las sociedades laborales, analizando su proceso fundacional, funcionamiento y extinción. Asimismo, se analizará en detalle las figuras jurídicas societarias que conforman la economia social, es decir, las sociedades cooperativas y laborales, en cuanto modelos societarios en los que prima la participación del trabajador. A resultas del temario, el alumno va a poder identificar el régimen jurídico al que quedan sometidos los distintos entes que operan en el tráfico jurídico-económico, adquirirá las herramientas interpretativas necesarias para comprender el valor que la regulación jurídica de las distintas realidades vinculadas a la empresa tiene para el desarrollo de la misma.

Los alumnos no requieren tener conocimientos especiales sobre la materia a estudiar. No obstante, se recomienda que manejen la bibliografía señalada con anterioridad a los días de clase por cuanto así se podrá avanzar a mayor ritmo profundizando en aquellos aspectos que presentan más interés para la praxis.

II.B-Presentación en inglés

null

III.-Resultados de Aprendizaje

CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CE03. Que los estudiantes conozcan y dominen la Organización y dirección de empresas
CE09. Que los estudiantes conozcan y dominen la Economía y mercado de trabajo
CE12. Que los estudiantes sean capaces de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
CE20. Que los estudiantes sean capaces de realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales
CE28. Que los estudiantes sepan elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación
CE34. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos a la práctica

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:23 | Hash: 54e70a67b95f9659bb9909256a365053.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Bloque temático	Tema	Apartados
I.INTRODUCCION AL DERECHO MERCANTIL	Tema 1. La empresa y el empresario.	I. Concepto de Derecho mercantil. II. Las fuentes del Derecho mercantil. III. El empresario y la empresa. IV. El estatuto del empresario. V. Jurisdicción y arbitraje.
II. LAS SOCIEDADES MERCANTILES (I)	Tema 2. Teoría general de sociedades.	I. Concepto amplio y estricto de sociedad y sus relaciones. II. Sociedades civiles y mercantiles.
	Tema 3. Clasificación de sociedades mercantiles.	I. Introducción. II. Breves notas históricas. III. Caracterización y principal régimen de las sociedades personalistas. IV. Caracterización de las sociedades capitaliastas. V. Caracterización de las sociedades del tercer sector. Noción de sociedad cooperativa y de sociedad laboral. Otras sociedades de base mutualista.
	Tema 4. Sociedades capitalistas (I)	I. Fundación de sociedades. II. Socios, acciones y participaciones. III. Organos sociales.
	Tema 5. Sociedades capitalistas (II)	I. Modificación de estatutos. Aumento y reducción de capital. II. Modificaciones estructurales de sociedades mercantiles. III. Disolución, liquidación y extinción.
III. LAS SOCIEDADES MERCANTILES (II). EMPRESAS SOCIALES: TIPOS SOCIETARIOS	Tema 6. Sociedad cooperativa (I). Origenes.	I. Introducción. II. Origenes históricos. III. La ACI: fundación y principales congresos. IV. Enunciación y contenido de los principios cooperativos.
	Tema 7. La sociedad cooperativa (II). Normativa aplicable y clasificación.	I. Régimen jurídico regulador. A. Derecho comunitario. B. Derecho nacional. C. Derecho autónomico y el debate sobre competencias II. Los principios de la ACI en el ordenamiento estatal español. III. Criterios de clasificación (objeto, sujetos, mutualidad, fiscalidad...).
	Tema 8. La sociedad cooperativa (III). Constitución y socios .	I. Constitución. II. Registro de las sociedades cooperativas. III. La sociedad cooperativa en constitución. IV. Clases de socios, derechos y responsabilidad.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:23 | Hash: 54e70a67b95f9659bb9909256a365053.

	Tema 9. La sociedad cooperativa (IV). Estructura organizativa.	I. Los órganos societarios. II. Reparto de competencias. III. Asamblea General y Consejo rector: composición, funcionamiento y responsabilidad. IV. Principales aspectos del Comité de recursos.
	Tema 10. La sociedad cooperativa (V). Régimen económico.	I. Introducción. II. El régimen del capital. III. Fondos obligatorios y voluntarios. IV. Clases de resultados financieros. V. La contabilidad separada. VI. El retorno cooperativo.
	Tema 11. La sociedad cooperativa (VI). Otros aspectos del régimen regulador.	I. La modificación de estatutos. II. Especialidades en materia de modificaciones estructurales. III. Disolución y liquidación. Especial atencion al principio de cooperación entre sociedades cooperativas.
	Tema 12. La sociedad laboral (I).	I. Introduccion. II. Origenes históricos. III. Concepto y caracteres. IV. Evolución legislativa V. Regimen juridico. Remisión al régimen de las sociedades de capital .
	Tema 13. La sociedad laboral (II).	I. Calificación y descalificación de la sociedad laboral. II. -El Registro de sociedades laborales. III. Particularidades en la posición del socio. IV. Otros aspectos de su régimen jurídico.
IV. LA CRISIS ECONÓMICA Y EL TRABAJADOR	Tema 14. La crisis económica societaria.	I. Introducción. II. La insolvencia. II. Preconcurso. Comunicación de apertura de negociaciones con los acreedores y planes de reestructuración. III. Concurso de acreedores: presupuestos, solicitud, órganos y efectos de la declaración. IV. Formación de la masa activa y de la masa pasiva. Protección de trabajadores. V. Soluciones del concurso: convenio y liquidación. Venta de unidad productiva VI. Calificación. Responsabilidad de administradores sociales. VII. Conclusión y reapertura. VIII. Micropymes.

IV.B.-Actividades formativas

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:23 | Hash: 54e70a67b95f9659bb9909256a365053.

Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	Casos para resolver por el alumno

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:23 | Hash: 54e70a67b95f9659bb9909256a365053.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	40
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	15
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	30
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	18
Preparación de clases teóricas	15
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	15
Preparación de pruebas	42
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	Prácticas, semanas 3 a 15 Se realizarán ejercicios prácticos por los alumnos, cuya discusión y corrección se hará preferentemente en el aula. Actividad presencial
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Las tutorías se desarrollarán en el horario publicado por cada profesor encargado de la asignatura Actividad presencial.
Pruebas	Semana 1 a Semana 15	Las propuestas por el profesor de la asignatura y comunicadas con antelación al alumnado
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Clases teóricas, semanas 1 a 15 Se explicará el contenido teórico de los temas. Actividad presencial Lecturas, semanas 1 a 15 El profesor determinará las lecturas generales y las particulares para cada tema. Actividad no presencial Temas 1 a 14

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:23 | Hash: 54e70a67b95f9659bb9909256a365053.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.
Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.
La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).
El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.
El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.
La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación
EVALUACIÓN
I.Ordinaria
a) Evaluación continua
Realización de actividades, a determinar por el profesor de la asignatura, que, en aplicación de la metodología seguida, permitan evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia
Ponderación de la nota: 40% de la calificación final
No se requiere nota mínima
No reevaluable (debido a que su objetivo es la adquisición progresiva de conocimientos durante el cuatrimestre y que el docente pueda conocer y valorar dicho proceso). La calificación final obtenida en la evaluación continua se mantiene en la convocatoria extraordinaria
b) Examen final
Realización de un examen en la fecha fijada para la convocatoria ordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos...) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del curso académico.
Ponderación de la nota: 60% de la calificación final
Nota mínima (de 1 a 10): 5
Reevaluable
II. Extraordinaria
Realización de un examen en la fecha fijada para la convocatoria extraordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos...) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del curso académico.
Ponderación de la nota: 60% de la calificación final
Nota mínima (de 1 a 10): 5
III. Adelantada
Podrá ser solicitada exclusivamente por el estudiante que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente de la URJC para esta convocatoria
Realización de un examen en la fecha fijada para la convocatoria adelantada. El examen lo realizará el profesor del grupo en que esté matriculado el alumno el curso en que solicita el adelanto de convocatoria.
Ponderación del examen: 100%
Nota mínima (1 a 10): 5
En caso de que no se logre la calificación mínima, habrá de reevaluar en la convocatoria no adelantada.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:23 | Hash: 54e70a67b95f9659bb9909256a365053.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:23 | Hash: 54e70a67b95f9659bb9909256a365053.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
Título: Cuaderno Prácticos Bolonia Derecho Mercantil. Tomo V Sociedades Anónimas. (Se trata de materiales de trabajo y casos prácticos) Autora: María Teresa Enciso Alonso- Muñumer Editorial: Dyckison 2013 Dyckison
Derecho de Sociedades Dir. Carmen Alonso Ledesma Ed Atelier Libros 4 (Busquen siempre la última edicion)
Autores. Manuel Broseta Pont y Fernando Martínez Sanz Título: Manual de Derecho Mercantil. Editorial: Tecnos 2020 (Busquen siempre la última edición)
Autores: Fernando Sánchez Calero y Juan Sánchez- Calero Gularte Título: Principios de Derecho Mercantil I Editorial: Thomson - Aranzadi. 2020 (Busquen siempre la última edicion) .
Lecciones de Derecho Empresarial Ed Tirant Lo Blanch 4 Ed 2020 (Busque siempre la edicion mas reciente)
GADEA E., SACRISTAN, F., y VARGAS, C., Regimen jurídico de la sociedad cooperativa del siglo XXI, Ed, Dykinson 2009
AAVV, Lecciones de Derecho mercantil (coord. JIMENEZ SANCHEZ G., y DIAZ MORENO, A.) Ed. Tecnos 2023, (Busquen siempre última edición)
PANIAGUA ZURERA, M., Las empresas de la Economia Social Ed. Marcial Pons 2011
Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	FERNANDO SACRISTÁN BERGIA
Correo electrónico	fernando.sacristan@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:23 | Hash: 54e70a67b95f9659bb9909256a365053.

Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	2
Nº de Sexenios	4
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0
Nombre y apellidos	MARÍA ALEJANDRA COBO DEL ROSAL PÉREZ
Correo electrónico	mariaalejandra.cobodelrosal@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Titular de Universidad interino
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	1

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:23 | Hash: 54e70a67b95f9659bb9909256a365053.